

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2
3 REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA No.



4
5
6
7 QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TELECAPACITADOS CIA. LTDA.

8 OTORGA

9 PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS

10
11 C: USD 36.100,00

12
13 J.L.T.

14 DI 3 COPIAS

15
16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
17 hoy día doce de diciembre del año dos mil doce, ante mí la
18 Notaria Trigesima Primera de este Cantón, doctora MARIELA
19 POZO ACOSTA, comparece el señor **PATRICIO OLIVIER MÁRMOL**
20 **VIVAS**, en su calidad de Gerente General y como tal
21 Representante Legal de la compañía **TELECAPACITADOS CIA.**
22 **LTDA.**, como se desprende del nombramiento que se adjunta
23 como habilitante, debidamente autorizado por la Junta
24 General Ordinaria y Universal de Socio y conforme se
25 desprende del documento que en copia certificada se acompaña
26 a la presente escritura, el compareciente es de nacionalidad
27 ecuatoriano, mayor de edad, casado, vecino de este lugar y
28 hábil, quien de conocer doy fe en virtud de haberme



0039 1

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 presentado su cédula de ciudadanía, y dice:- que elevan a
2 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
3 éste: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas
4 a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, el
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
6 TELECAPACITADOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
8 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
9 PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS, en su calidad de Gerente
10 General y como tal Representante Legal de la compañía
11 TELECAPACITADOS CIA. LTDA., como se desprende del
12 nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente
13 autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de
14 Socios y conforme se desprende del documento que en copia
15 certificada se acompaña a la presente escritura. El
16 compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor
17 de edad, hábil para contratar y obligarse; y, domiciliado en
18 esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía
19 TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con
20 domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada
21 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor
22 Roberto Dueñas Mera, el veinte y nueve de octubre de dos mil
23 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el
24 diez y seis de diciembre del dos mil nueve. B) El catorce de
25 abril del año dos mil once, ante Notario Trigésimo Segundo
26 del cantón Quito, se realizó una cesión participaciones, la
27 misma que fue inscrita en el veinte y seis de abril del
28 mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. C) El

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 veinte y tres de septiembre del año dos mil once, ante
2 Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, se realizó una
3 cesión participaciones, la misma que fue inscrita el diez de
4 noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón
5 Quito. D) Con fecha, primero de marzo del dos mil doce, ante
6 Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, se realizó una
7 cesión participaciones, la misma que fue inscrita el diez y
8 seis de marzo del mismo año en el Registro Mercantil del
9 cantón Quito. E) La Junta General Ordinaria y Universal de
10 Socios de la compañía celebrada en Quito, el trece de marzo
11 de dos mil doce, resolvió en forma unánime autorizar el
12 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; todo lo cual
13 conforme al acta que se agrega como documento habilitante a
14 la presente escritura. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
15 **REFORMA DE ESTATUTO:** Por los antecedentes expuestos, el
16 compareciente en la calidad indicada, actuando en nombre y
17 representación de la compañía debidamente facultada para el
18 efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General
19 Ordinaria y Universal de Socios de la compañía
20 TELECAPACITADOS CIA. LTDA., otorga la presente escritura
21 pública por la que se modifica los siguiente artículo y
22 clausula del Estatuto Social de la siguiente manera:
23 **CAPITULO SEGUNDO - CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO**
24 **SEXTO:** el capital social de la Compañía es de TREINTA Y SEIS
25 MIL QUINIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA (USD 36.500,00),
26 dividido en TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (36.500)
27 participaciones de UN DÓLAR DE NORTE AMERICA de valor
28 nominal (USD 1,00) cada una íntegramente suscritas y

R.p.

1 pagadas. Se podrán emitir certificados de aportación que
2 amparen una o más participaciones. Estas se podrán
3 transferir de conformidad con los requisitos establecidos
4 por la Ley de Compañías y se sujetará a las solemnidades
5 establecidas para la transferencia de participaciones." Y la
6 "CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El
7 capital social ha sido suscrito y pagado, en la forma que se
8 desprende del siguiente cuadro de integración que a
9 continuación se detalla:

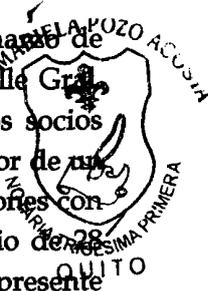
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Patricio Olivier / Mármol Vivas	20.805,00	20.805,00	20.805	57 %
José Antonio / Andrade García	13.140,00	13.140,00	13.140	36 %
Pierre David / Oramas Sánchez	2.555,00	2.555,00	2.555	7 %
TOTAL	36.500,00	36.500,00	36.500	100 %

10

11 **CUARTA.- DECLARACIÓN:** En mi calidad de Gerenté General y como
12 tal Representante Legal de la compañía TELECAPACITADOS CIA.
13 LTDA., declaro bajo juramento que la mencionada compañía a
14 esta fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
15 instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan
16 como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública,
17 los siguientes: A) Acta de la Junta General Ordinaria y
18 Universal de Socios de la Compañía TELECAPACITADOS CIA. LTDA.
19 B) Nombramiento del Representante Legal. Usted, Señora
20 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
21 para la perfecta validez y pleno efecto de la presente
22 escritura".- Se cumplieron los preceptos legales del caso;

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
COMPAÑIA TELECAPACITADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de marzo de 2012, siendo las 10H30, en el local social de la compañía ubicado en la calle Gra Manuel Tamayo E15-60 y Víctor Martillo, se instalan en Junta General los socios Patricio Olivier Mármol Vivas propietario de 228 participaciones con un valor de un dólar cada una, José Antonio Andrade García propietario de 144 participaciones con un valor de un dólar cada una y Pierre David Oramas Sánchez propietario de 28 participaciones con un valor de un dólar cada una; por lo que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, y previa convocatoria realizada, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:



00000 3

1. Conocer y aprobar el informe del Gerente General de la compañía correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2011.
2. Conocer y aprobar los estados financieros de la compañía correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2011.
3. Conocer los resultados obtenidos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2011 y de ser el caso, decidir sobre el destino de los mismos.
4. Aumento de capital y reforma del Estatuto.
5. Autorización.

La compañía tiene un capital social de USD 400, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de USD 1,00, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios.

Preside la Junta el señor Pierre David Oramas Sánchez, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Patricio Olivier Mármol Vivas, Gerente General de la Compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día.

1. **Conocer y aprobar el informe del Gerente General de la compañía correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2011:**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con anterioridad a la Junta, se entregó a cada uno de los socios copias del informe del Gerente General correspondiente al año 2011, por lo que solicita a los socios que se pronuncien sobre el contenido de este informe.

Luego de que el Gerente General aclaró algunas inquietudes planteadas por los socios de la compañía, la Junta aprueba por unanimidad el contenido del informe de gerencia, a excepción del señor Patricio Olivier Mármol Vivas, Gerente General.

La moción es discutida y aprobada por unanimidad.

2. Conocimiento y Aprobación del Balance General, y del Estado de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de diciembre del 2011:

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con anterioridad a esta sesión, se entregó a cada uno de los socios las copias de los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, por lo que solicita a los socios que se pronuncien sobre el contenido de estos estados financieros.

Luego de las aclaraciones efectuadas por parte del señor Gerente General a algunas inquietudes planteadas por los socios de la compañía, la Junta aprueba por unanimidad los estados financieros de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2011.

La moción es discutida y aprobada por unanimidad, a excepción del señor Patricio Olivier Mármol Vivas, Gerente General.

3. Conocer los resultados obtenidos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2011 y de ser el caso, decidir sobre el destino de los mismos:

Toma la palabra la Secretaria de la Junta y manifiesta que durante el año terminado el 31 de diciembre del 2011 la compañía generó USD 51.705,12 de utilidades antes del cálculo de la participación laboral y del impuesto a la renta.

El Presidente de la Junta propone a los socios que de las utilidades netas del ejercicio se destinen de la siguiente manera: USD 35.906,62 para reinvertir y capitalizar; y capitalizar el valor que se encuentra incluido para incrementar la reserva legal al monto mínimo establecido en la legislación vigente.

Esta moción es discutida y finalmente aprobada unánimemente por los socios de la compañía.

4. Aumento de capital y reforma del Estatuto:

Se le concede la palabra al señor Gerente General de la compañía y expresa a los presentes la necesidad de aumentar el capital de la compañía con el objeto de que esta se vea como una compañía solida considerando los movimientos y el manejo operacional que esta tiene, para lo cual recomienda un aumento de USD 36.100,00; valor que tiene incluido la utilidad neta de 35.906,62 y un aporte numerario de USD 193.38.

La moción es aprobada por unanimidad y sin discusión, quedando en consecuencia el capital integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD	APORTE DE UTILIDAD NETA USD	APORTE NUMERARIO USD	INCREMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO TOTAL	ACTUAL CAPITAL USD Y PAGADO PARTICIPACIONES
Patricio Olivier Mármol Vivas	228,00	20.466,78	110.22	20.577,00	20.885,00
José Antonio Andrade García	144,00	12.926,38	69.62	12.996,00	13.140,00
Pierre David Oramas Sánchez	28,00	2.513,46	13.54	2.527,00	2.555,00
TOTAL	400,00	35.906,62	193.38	36.100,00	36.500,00

La Junta resuelve además en forma unánime reformar la Capítulo Segundo, en su Artículo Sexto y la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la compañía en los siguientes términos:

"CAPITULO SEGUNDO - CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO SEXTO: el capital social de la Compañía es de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA (USD 36.500,00), dividido en TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (36.500) participaciones de UN DÓLAR DE NORTE AMERICA de valor nominal (USD 1,00) cada una íntegramente suscritas y pagadas. Se podrán emitir certificados de aportación que amparen una o más participaciones. Estas se podrán transferir de conformidad con los requisitos establecidos por la Ley de Compañías y se sujetará a las solemnidades establecidas para la transferencia de participaciones."

"CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social ha sido suscrito y pagado, en la forma que se desprende del siguiente cuadro de integración que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Patricio Olivier Mármol Vivas	20.805,00	20.805,00	20.805	57 %
José Antonio Andrade García	13.140,00	13.140,00	13.140	36 %
Pierre David Oramas Sánchez	2.555,00	2.555,00	2.555	7 %
TOTAL	36.500,00	36.500,00	36.500	100 %

El capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad por los socios, según se desprende del Certificado de Depósito en la cuenta de integración de capital que se incorpora a la presente escritura. La inversión tiene el carácter de nacional en su totalidad"

Esta moción es discutida y finalmente aprobada unánimemente por los socios de la compañía.

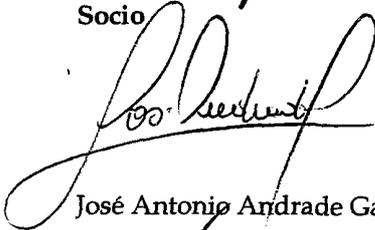
5. Autorización: /

La Junta además autoriza al Gerente General de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, puntos que han sido aprobados por unanimidad en la presente sesión.

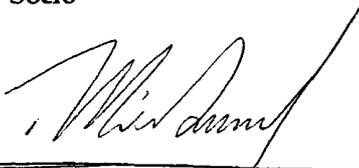
A las 14H10 se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento, se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las 14H45.



Pierre David Gramas Sánchez 3 /
Socio

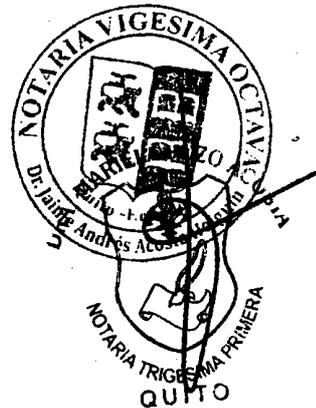


José Antonio Andrade García 1 /
Socio



Patricio Olivier Mármol Vivas 2 /
Socio - Secretario

Quito, 03 de Febrero de 2012



Señor
PATRICIO OLIVIER MARMOL VIVAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TELECAPACITADOS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirlo nuevamente para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de un año, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

0000 5

De acuerdo con el estatuto los deberes y obligaciones del **Gerente General**, están establecidos en el artículo Vigésimo Primero, debiendo usted asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

TELECAPACITADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el 29 de octubre de 2009, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de diciembre de 2009.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación

Atentamente,

JUAN DANIEL MOGOLLON BARONA
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, 03 de Febrero de 2012

PATRICIO OLIVIER MARMOL VIVAS
C.C. 170846306-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **1730** del Registro de
Nombramientos, Tomo N° **143**
Quito, a **13 FEB 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA No. **170846306-0**
CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
MARMOL VIVAS PATRICIO OLIVIER
 FECHA DE EXPEDICIÓN
2013-01-22
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO 2022-01-22
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA
KANIOS SAMANIEGO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E334312222

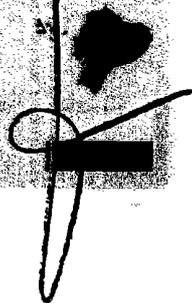
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARMOL JAIME PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVAS FANNY ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-22





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0054
 NÚMERO

1708463060
 CÉDULA

MARMOL VIVAS PATRICIO OLIVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

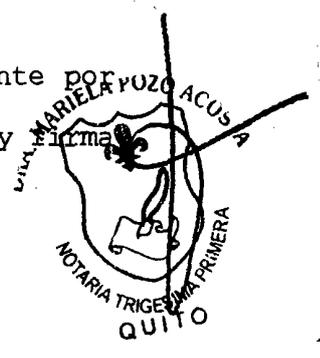


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

1 y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante
2 mí la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. PATRICIO OLIVIER MÁRMOL VIVAS

C.C. 1708463060

9000 6

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR PATRICIO OLIVER MARMOL VIVAS.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

LA NOTARIA



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mariela Pozo Acosta".

DR.A. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TELECAPACITADOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE MÍ DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA; DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.Q.13. 001965, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- Y QUE CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-

QUITO, A TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





HR.

....**ZÓN:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1123/DP/DDP DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "TELECAPACITADOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.13.001965, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TELECAPACITADOS CIA. LTDA. OTORGADA POR PATRICIO OLIVER MARMOL VIVAS, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- QUITO, SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-

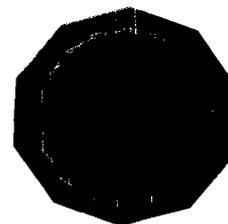
8



LA NOTARIA

Mercerles Dávila de Ramirez

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercerles Dávila de Ramirez
Quito - Ecuador



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 20817

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18890
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2030
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708463060	MARMOL VIVAS PATRICIO OLIVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001965
FECHA RESOLUCIÓN:	17/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELECAPACITADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	36100,00
Capital	36500,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4163 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE DICIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL